



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático según ley 30754,
desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Jesús Eduardo Gómez Guerrero (ORCID: 0000-0002-3643-5239)

ASESOR:

Dr. Luis Rolando Alarcón Llontop (ORCID:0000-0001-9912-1299)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Ambiental y del Territorio

Piura - Perú

2019

Dedicatoria

A Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis Padres y mis hermanos. Sin su apoyo, su comprensión, su paciencia, este trabajo no hubiera sencillamente prosperado ni, mucho menos, conocido la luz.

Agradecimiento

Muchas personas colaboraron con esta investigación, en especial a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Castilla. A ellos y a más, mil gracias.



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 11:00AM del día 16 DE DICIEMBRE DE 2019, se reunió el Jurado evaluador para presenciar la sustentación de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY 30754, DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, 2019", presentada/o por el /la bachiller GOMEZ GUERRERO, JESUS EDUARDO.

Luego de evidenciar el acto de exposición y defensa de la tesis, se dictamina: _____
APROBADO POR MAYORIA

En consecuencia, el/la graduando se encuentran en condición de ser calificado/a/ como APTO para recibir el grado de MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

PIURA, 16 DE DICIEMBRE DE 2019



DR. MÉNDIZ ESPINOZA IVÁN ALEXANDER
PRESIDENTE



MS. GANOZA UBILLUS LUCILA MARÍA
SECRETARIA



DR. ALARCÓN LLONTOP LUIS ROLANDO
VOCAL



Declaratoria de Autenticidad

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Jesús Eduardo Gómez Guerrero, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, con DNI 40012768, con la tesis titulada "Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019"

Declaro bajo juramento que:

- 1) El proyecto de tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por tanto, la tesis no ha sido plagado ni total ni parcialmente.
- 3) El proyecto de tesis no ha sido autoplagiado; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los datos que se presentan en el proyecto de a tesis constituirán aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a sus autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo

Piura, Mayo de 2019


Jesús Eduardo Gómez Guerrero

DNI: 40012768

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	14
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
2.1.1 Variables, pre categorización	15
2.2. Población y muestra	17
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
2.4. Validez y confiabilidad	19
2.5. Métodos de análisis de datos.....	21
2.6. Aspectos éticos.....	21
III.RESULTADOS.....	23
3.1. Descripción de resultados.....	23
3.1.1. Resultados del análisis fenomenológico.....	23
3.1.2. Resultados del análisis hermenéutico.....	27
IV. DISCUSIÓN.....	29
V. CONCLUSIONES.....	32
VI. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	38
Instrumento: Preguntas	38
Guía De Preguntas.....	38
Instrumento: Observación.....	42
Guía De Observación.....	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables.....	16
Tabla 2: Guía de observación	43

Resumen

El presente estudio de investigación tiene como objetivo de investigación determinar la aplicación de la Ley Marco sobre Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla, por parte de los funcionarios municipales en sus acciones y partidas presupuestales en el desarrollo de su gestión ambiental. El estudio posee un diseño no experimental, de tipo descriptivo, presenta una muestra de 20 trabajadores del Municipalidad Distrital de Castilla y un muestreo no probabilístico (muestras dirigidas e intencionadas). Se utilizaron tres instrumentos como la entrevista, observación y análisis documental, para medir la aplicación de la variable Ley Marco Sobre Cambio Climático y sus pre categorías. Entre los principales resultados se obtuvo como una constante en las respuestas de la entrevista, el desconocimiento de la ley y su relación al servicio público de recojo de residuos, podemos entender que no tienen un trabajo ambiental basado en las normativas existentes que rigen las políticas climáticas. Así mismo el análisis documental analizado da pie a incidir en que los trabajadores municipales desconocen las leyes bajo las cuales debe desarrollarse su accionar municipal y que falta una formación técnica referida a la Gestión Ambiental en las áreas correspondientes a la ejecución y desarrollo de la misma.

Palabras claves: Ley Marco Sobre Cambio Climático, vulnerabilidad, adaptación, mitigación.

Abstract

The purpose of this research study is to determine the application of the Framework Law on Climate Change in the District Municipality of Castilla, by municipal governments in their actions and budget items in the development of their environmental management. The study has a non-experimental, descriptive type design, presents a sample of 20 workers from the District Municipality of Castilla and a non-probabilistic sampling (directed and intended samples). Use three instruments such as interview, observation and documentary analysis, to measure the application of the variable Framework Law on Climate Change and its precautions. Among the main results are obtained as a constant in the responses of the interview, ignorance of the law and its relation to the public waste collection service, we can understand that they do not have an environmental work based on the affected regulations that govern climate policies . Likewise, the analyzed documentary analysis gives rise to influence on municipal workers who are unaware of the laws under which they must carry out their municipal action and that there is a lack of technical training related to Environmental Management in the areas corresponding to its execution and development.

Keywords: Framework Law on Climate Change, vulnerability, adaptation, mitigation.

I. INTRODUCCIÓN

El cambio climático genera, básicamente, la alteración en patrones habituales de eventos como frecuencia de lluvias torrenciales, sequías u olas de calor y, además, el cambio progresivo de variables climáticas a extremos en su desarrollo; gestionar esos efectos, anticiparnos a los impactos para minimizarlos o prepararnos para aprovechar las diversas oportunidades que puedan conllevar como parte del proceso, es hacer referencia al hecho de adaptarse a los cambios del climático y considerarlo como parte de una serie de acciones de la municipalidad, lo cual está normado en las políticas establecidas por los gobiernos en sus decisiones o acciones de mitigación ante dichos efectos. Para Stern (2006), el cambio climático “representa una externalidad negativa mundial que genera cambios climáticos significativos, cuyos orígenes son atribuibles a la actividad humana” (p. 6). Fundamentalmente éstas se reflejan en cambios en la temperatura, modificaciones en los niveles de lluvia, incremento en el nivel del mar, la reducción de la criósfera, y los cambios en la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos. CEPAL (2017)

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU (2017), en América Latina y el Caribe, se han observado variados esfuerzos por instrumentar y desarrollar políticas públicas referidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático. En tal sentido, existe un portafolio de políticas públicas relacionadas con el cambio climático. De igual manera, es posible identificar un conjunto de áreas y sectores en los que se concentran dichas estrategias. A partir de esta coyuntura socio ambiental, es necesario establecer medidas de política pública por y entre sectores, teniendo en cuenta el contexto socio territorial y los diversos aspectos de desarrollo del mismo. Por lo mencionado anteriormente, el gobierno del Perú presenta su compromiso en proteger de la naturaleza y con la disminución del calentamiento global y las formas de presentación del mismo; por ello, en su 3er., comunicación nacional del Perú a la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático, bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente, formula el reporte de los logros alcanzados durante el periodo 2010- 2015 tales como: El avance en el establecimiento de las estrategias regionales del cambio climático alineadas con los planes concertados por las entidades estatales; el desarrollo pertinente y adecuado de las medidas de mitigación establecidas para cada país, el establecimiento del “Infocarbono”, la ampliación de la red de estaciones hidrometeorológicas para la

observación del clima, la incorporación de la gestión del riesgo alineado a acciones del cambio climático en el desarrollo de los proyectos de inversión pública y el fortalecimiento de la gestión del financiamiento a través del acceso de cooperantes; entre otros. (Ambiente, 2014).

Los logros mencionados anteriormente se alcanzan a partir de la implementación de normas tales como la Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el D.S. 012-2009-MINAM; o participando en procesos de negociación internacional tales como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la R. L. 26185; adicional a ello el 02, abril de 2018, se publicó la ley N° 30754 Ley Marco sobre el cambio climático cuyo artículo 01 manifiesta: La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto principal la propuesta de los principios, orientaciones y disposiciones generales para coordinar, articular, trazar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad de la nación a esta situación, así como aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las ONU sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional. (Ministros, 2018).

Entre los principales trabajos de investigación se cuenta con la investigación de Mercado (2016), quien plantea como objetivo general el conocer, describir, analizar y entender el nuevo ejercicio de Gobernanza preciso para su implementación estratégica, dentro del contexto social donde se va a aplicar. Sus objetivos específicos fueron: indagar y analizar los abordajes teóricos encaminados al desarrollo de una base en la gestión del cambio climático; indagar y analizar los aprendizajes sobre la gobernanza del cambio climático para el desarrollo de un mecanismo de trabajo en red del espacio organizacional; desarrollar un esquema de gobernanza en la búsqueda de procesos colectivos en las decisiones entorno a la gestión del cambio climático; y definir la gestión del cambio climático en relación a la necesidad de una nuevo modelo de gobernanza económica democrática. La estrategia metodológica asume una perspectiva cualitativa desde la perspectiva de un enfoque global; utilizando como técnicas: La revisión documental, el focus group y entrevista con los elementos de aplicación directa. Entre los actores claves e informantes para grupos focales y entrevistas a profundidad

podemos destacar: Empresas o empresarios individuales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, agencias locales e internacionales de control en temáticas de Cambio Climático y/o de centros académicos; la investigación considera como variables la gestión del cambio climático y el modelo de gobernanza, cuyas dimensiones fueron producción y circulación de conocimiento, toma de decisiones y análisis de escenarios. El estudio tiene como resultado: La variable política interviene en la relación ambiente territorio, de una manera multidimensional, es decir, desde el contexto de dimensiones diversas; en el marco teórico, se plantea la necesidad de generar, formalizar y aplicar políticas de adaptación, relacionadas a arreglos o cambios en las decisiones que pueden aplicar a corto y a largo plazo, mejorar la resiliencia (fortaleza) o reducir la vulnerabilidad (posibilidad de afectación) que se espera u observa sobre el cambio climático. Además, se concluye que: los sistemas políticos se incrementan en el corto plazo y que los actores del proceso, como las empresas, se suman con una mirada en las ganancias también a corto plazo al igual que el ciclo cortoplacista de la política.

Así mismo se cita a Scaller, Jean Baptiste, & Lehmann (2014), en su artículo manifiesta la posibilidad de entender las variadas oportunidades y obstáculos que puedan promover o detener acciones de adaptación a la situación real y contextual. Se pueden identificar y conocer en el estudio dos variables básicas y fundamentales, que son la variable referida al cambio climático y relacionado con la adaptación urbana; además, tres dimensiones que incluyen, dentro de su contenido, los tipos particulares o específicas de los actores, el marco a nivel institucional y el contexto del sistema. El modelo de análisis señalado se formuló y aplicó a tres megápolis en América Latina: Lima, Ciudad de México y Santiago, las que fueron seleccionadas por presentar diferencias en cuanto a ubicación, población, área, densidad y tendencias demográficas; y, también, tienen un disímil grado de avance en políticas de adaptación. El estudio tiene un carácter básicamente descriptivo y se aplicó en el análisis de las entrevistas realizadas a funcionarios administrativos, políticos, científicos y representantes de organizaciones no gubernamentales. Se consideró a los entrevistados por estar directamente afectados en la planificación de políticas adaptativas o ser conocedores en el tema. Para dar la garantía debida y real al proceso de comparación del marco institucional de las tres ciudades, los expertos que fueron entrevistados debían tener ubicarse en puestos administrativos con igual grado de similitud y cierta posición de responsabilidad en las

funciones que desempeñaban. Se aplicaron, en total, 23 formatos de entrevistas. La información se consideró a partir de elementos sobre factores, los tipos de actores, el marco institucional y el ambiente natural y socioeconómico y se obtuvo en forma indirecta o por la contextualización de análisis de documentos. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: Se presentan existen oportunidades y obstáculos a la adaptación planificada, donde lo complejo o dificultad del contexto natural conlleva a grandes incertidumbres (situaciones de duda) relacionados a los impactos del cambio del clima que se presenta; la mayoría de las decisiones locales de los planteamientos adaptativos dependen del marco institucional de los niveles administrativos calificados como nivel superior; hay una clara discordancia entre el largo plazo de los impactos del cambio climático y los efectos esperados por las medidas de adaptación a ellos; y, relativamente, se da un corto plazo en las decisiones y procedimientos municipales para la planificación a la adaptación. Se llega a la conclusión que: Existen obstáculos similares en las ciudades consideradas dentro del proceso de conocimiento y que el contexto de orden institucional desempeña un papel fundamental frente a los desafíos asociados a la integración de la adaptación, la participación y la acción del gobierno en sus múltiples niveles.

A nivel internacional Ávila (2015), en su estudio su objetivo general está relacionado con la formulación de criterios educativos no formales que faciliten la disminución de la vulnerabilidad de la comunidad. Los objetivos específicos fueron: identificar los conocimientos y actitudes ante riesgos relacionados a fenómenos hidrometeorológicos que enfrentan comunidades vulnerables de la cuenca del Papaloapan; y conocer las barreras que impiden llevar a cabo acciones para la reducción del riesgo ante desastres. La investigación fue de tipo cuantitativa y cualitativa y cuantitativa, con metodología etnográfica; se utilizó la técnica de la entrevista estructurada, la entrevista semiestructura, la encuesta y la observación directa; la cantidad de preguntas para la entrevista se estableció a partir de cinco temas ejes y un cuestionario de 39 interrogantes. Se pueden identificar como variables la percepción del riesgo y cambio climático, cuyas dimensiones fueron planificación, preparación y respuesta. La selección de la población a estudiar está basada en características cuya constante ha sido la vulnerabilidad ante impactos climáticos extremos; fueron escogidas las localidades de Alvarado, Acula y Tlacotalpan; como muestra 69 personas de Alvarado, 66 de Acula y 67 de Tlacotalpan. El estudio arroja los siguientes resultados: la localidad con mayor grado de resiliencia,

en cuanto a infraestructura, es Tlacotalpan, dados los apoyos económicos para su recuperación; la falta de herramientas para encarar los eventos es manifiesta en los ámbitos sociales y políticos de las zonas estudiadas; la respuesta poblacional sobre qué hacer ante las afectaciones es delegada a las instituciones gubernamentales, con miras a la facilitación de recursos materiales y económicos y a la construcción de infraestructura pública que sirva para disminuir los impactos; un obstáculo importante para disminuir los riesgos es la actitud y posicionamiento negativo de la población respecto a su situación; la vulnerabilidad se incrementa por factores culturales, por lo que es imperante enseñar a la población a ser autónoma en cuestiones de protección y a tomar las decisiones correctas ante la presencia de eventos; es importante considerar que la aplicación de una estrategia educativa tiene que ser un proceso constante y cíclico, que inicie con el diseño, continúe con la implementación y siga con una retroalimentación que permita comprobar fortalezas y corregir debilidades. Se concluye que no solo la localización geográfica es detonante de diversos riesgos, sino que las respuestas institucionales y actitudes poblacionales mucho tienen que ver en la perpetuación o agravamiento del riesgo.

Por otra parte Quispe (2018), en su estudio cuyo objetivo general fue determinar qué beneficios tiene la ley marco del cambio climático en la Amazonía del Perú. Dentro de los objetivos específicos, plantea el determinar los beneficios de los Principios en la Ley Marco del Cambio Climático; determinar los beneficios de la gestión integral; determinar los beneficios de los Instrumentos de gestión integral; determinar qué beneficios conceden las medidas de amortiguamiento y adaptación al cambio climático; determinar cuáles son los beneficios de la educación, ciencia, tecnología e innovación; determinar los beneficios logrados a partir del debido acceso a la información, de la transparencia y la participación ciudadana; y, determinar los beneficios obtenidos a partir del financiamiento del cambio climático. La investigación llevada a cabo fue de tipo no experimental con diseño basado en el contexto descriptivo, y presenta una muestra de 50 trabajadores del GORE de Madre de Dios y un muestreo no probabilístico intencionado. El estudio determinó como variable la ley marco y analizó siete variantes dimensionales: principios, gestión integral del cambio climático, instrumentos para la gestión integral del cambio climático, medidas de mitigación y adaptación, financiamiento; transparencia, con acceso apropiado de la información y participación ciudadana, educación, tecnología, ciencia, e innovación. Se utilizó el cuestionario como

instrumento de recolección de datos. El estudio obtuvo los siguientes resultados: La institución en algunas oportunidades contribuye con implementar instrumentos de gestión para el cambio climático; la institución pocas veces desarrolla medidas de adaptación al C.C. ; la Institución a veces desarrolla medidas de mitigación al cambio climático; algunas veces, la institución educa a la sociedad sobre los impactos ambientales; la institución casi nunca adquiere tecnología e innova para evaluar el cambio climático; la autoridad generalmente no es transparente en el manejo de los fondos; la institución muy pocas veces promueve el derecho a la información y a la colaboración de la comunidad; el estado, generalmente, no otorga presupuesto para el cumplimiento de los objetivos; y el estado a veces recibe financiamiento por organismos internacional. Como conclusión relevante se destaca: Respecto a la variable Ley Marco sobre cambio climático, los trabajadores llegan al acuerdo de realizar el análisis de dicha ley, en todos sus contenidos y elementos presentes, para poder dar inicio a los objetivos trazados por el estado peruano, tomando en cuenta las características del mismo entorno donde se desarrollan.

En lo que se refiere a los antecedentes nacionales, Marceliano (2018), desarrolla el tema en su con su propuesta de investigación, presenta un plan de acción local ante la posibilidad del cambio climático. Formuló como objetivo específico: conseguir que el plan de acción local al cambio climático, sea admitido por los principales actores implicados. La investigación es de tipo no experimental con diseño descriptivo correlacional, la metodología fue cuantitativa y cualitativa. La investigación plantea como variable independiente el plan de acción y como variable dependiente el cambio climático. En lo relacionado al plan de acción se consideraron algunas ordenanzas municipales, talleres, registros, documentos de opinión, y acciones estratégicas para la variable que considera el cambio climático. Las técnicas de recojo de información han sido logradas a partir de la realización de los talleres y de las fuentes bibliográficas, de normas con alcance nacional, regional e internacional, así como también diversas publicaciones, etc.; además de archivos públicos. Se realiza una muestra estratificada que involucra a tres Municipalidades de la Provincia Carlos Fermín Fitzcarrald donde quedan elegidas quince autoridades o funcionarios, los cuales han participado en la elaboración del plan de acción local ante el cambio climático. El estudio obtuvo los siguientes resultados: en el proceso de la gestión del cambio climático, queda todavía pendiente la articulación entre el gobierno nacional y locales; falta promover el

entendimiento de la vulnerabilidad al cambio climático de los indígenas y las poblaciones marginadas, y especialmente a las regiones vulnerables; y no existe una orientación que incorpore efectivamente los conocimientos tradicionales de la comunidad a las estrategias, y generar espacios de coordinación para la construcción de propuestas. Como conclusiones relevantes se destaca: se ha logrado demostrar que existe una relación directa entre la gestión municipal y el plan de acción local desarrollado como propuesta ante el cambio climático. Para detener el cambio climático es indispensable disminuir, de forma sustancial y sostenida, las constantes emisiones de gases producidos por el efecto invernadero; por lo tanto, se requiere un buen nivel de gestión municipal; y los resultados evidencian, una relación directa entre la gestión municipal, al haberse involucrado las autoridades y actores locales, en la formulación, validación y aprobación del Plan de Acción ante el Cambio Climático, para afrontar el problema materia de estudio.

La literatura manifiesta que se pueden analizar las políticas aplicadas por las instituciones del Estado ante el cambio climático; según ello Valverde (2014) su estudio genera evidencia en la forma de toma decisiones en la fase de diseño para las políticas de adaptación al C.C. La metodología utilizada en la investigación fue tipo cualitativa, específicamente un estudio de casos; utiliza como técnicas la revisión documentaria y entrevistas semiestructuradas que estuvieron compuestas por ocho preguntas. La investigación recopila información documental sobre el diseño de la política que provee el Ministerio del ambiente y ONG's que desarrollan este tema en el país, y la aplicación de entrevistas semiestructuradas a personas inmersas en el tema que fueron seleccionados debido a su cercanía con el fenómeno político que se analizó. Participaron actores públicos y privados, según el sector su área de intervención relacionada al tema. Estable como única variable la política de adaptación al cambio climático y plantea como dimensiones el condicionamiento internacional, el condicionamiento social, el condicionamiento sistémico y la racionalidad de costos. El estudio obtuvo los siguientes resultados: en un mismo sistema de gobernanza, las instituciones establecen distintos elementos de aplicación en materia del proceso de las políticas públicas, y que deban de ser coordinadas por más de una institución o grupos involucrados; la fase de diseño no estaba anteriormente establecida sino que respondía a las demandas que iban estableciéndose; la cooperación internacional apoya el

desarrollo de acciones y medidas de adaptación al cambio climático ya que establece instrumentos como el financiamiento y la cooperación técnica; el factor con mayor grado de influencia sobre el establecimiento de políticas de adaptación al C.C., en el país es el condicionamiento interno ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas; la promoción de la participación en la formulación de la política, busca la aprobación de las políticas mediante una aparente pluralidad que no es llevada a la práctica y; la política de adaptación al C.C, no responde a la realidad y muchas veces a las necesidades del país en la materia y solo concentra adelantos en el componente que le genera mayores beneficios (la mitigación). Estas investigaciones están fundamentadas en conceptualizaciones referidas al tema como **Cambio Climático**, que está definida como cualquier alteración del clima ocasionada por la variabilidad natural o a la actividad humana, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. IPCC (2014). Para la ONU (2019), se entiende por cambio climático al “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparable”. Referido a cambio climático, Vargas (2009) lo define como una modificación identificable y persistente del estado del clima por variabilidad natural o por efecto de la actividad. En la actualidad se viene usando este término para referirse al acelerado calentamiento que se viene produciendo en la superficie terrestre como resultado de una mayor acumulación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Sin embargo el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para Manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire PROCLIM (2009) define el CC como la variación estadísticamente significativa, de las condiciones climáticas medias o su variabilidad, que se mantiene durante un período establecido generalmente durante decenios o por más tiempo. El cambio del clima puede deberse a procesos naturales internos o a un forzamiento externo, o a cambios antropógenos – producidos por el hombre – duraderos, en el tiempo, en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. Siendo un ente rector del tema el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático – IPCC (2014), en su quinto informe de evaluación sobre cambio climático, define este fenómeno como la variación del clima reconocible en las transiciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste en largos períodos de tiempo.(p. 129). En los enfoques que se desarrolla la ley, busca la existencia de una Adaptación al contexto del cambio climático, la cual es conceptualizada por el Ministerio del Ambiente (2014), entre las que se consideran las

medidas tomadas por las comunidades y las instituciones en respuesta a la forma preventiva o reactiva a los cambios climáticos. La adaptación incluye cambiar las acciones y/o el modo de llevarlas a cabo. Sobre esta adaptación, nos dice Hoornweg (2011), pondrá a prueba la capacidad municipal y de las estructuras de gestión como acciones de adaptación y dicha puesta a prueba se incrementa con las ciudades de mayor crecimiento, esto referido que a mayor crecimiento de la zona mayor acción a cambios que afecten el clima. Además UN-Habitat (2011), hace referencia a que la adaptación producida al cambio climático se origina a partir de las medidas necesarias para ayudar a las ciudades y a la prevención del cambio climático, variando proporcionalmente en función acondicionamiento de la política, cultura, historia y condiciones climáticas, las cuales implican un trabajo pertinente con la naturaleza a una concertada prueba de clima de la infraestructura.

La importancia basada en la adaptación al cambio climático la establece Barton (2009), cuando afirma que el enfoque correcto para lograr la adaptación no es el enfoque sectorial orientado al fomento productivo y soluciones de infraestructura, por el contrario, el enfoque a implementar es el de concentrar esfuerzos en fortalecer las capacidades de toma de decisiones en los centros urbanos con miras a influir al máximo en la eficiencia urbana y la vulnerabilidad de las poblaciones pero toda base de adaptación va ser exitosa si se desarrolla una buena **Gestión de riesgos**, ya que ella permitirá realizar la adecuada identificación, evaluación y priorización de riesgos, seguida, a su vez, de la aplicación coordinada y económica de recursos para disminuir, monitorear y controlar la probabilidad y/o impacto de eventos desafortunados o maximizar la realización de oportunidades (Douglas, 2009). Este concepto basado en lo que plantea Smit (2006), al establecer que la gestión de riesgos, supone uno de varios procesos de adaptación que necesitan ponerse en práctica y ser incorporados a la toma de decisiones. Esta gestión se enfoca en la **Vulnerabilidad**, la que para Adger (2006), está establecida como la situación del potencial de cambio o transformación de un sistema cuando se confronta a una perturbación en el medio o ámbito que se desarrolla una realidad. Pero para Villegas Ramírez (2014), se entiende por vulnerabilidad a lo susceptible al daño a lo que están expuestos los elementos a un determinado peligro y una evaluación permitiéndonos establecer los grados de afectación, los que podrían darse como consecuencia de la incapacidad física de resistir el impacto de algún peligro

o amenaza natural. Y por último, la ONU (2003), indica que la vulnerabilidad existe en todos los niveles y dimensiones presentes de las sociedades y es parte conformante de la situación humana, por lo que indistintamente a cada individuo como a la sociedad general. La investigación basada en la gestión municipal tiene que ser entendida desde el principio de **Gobernanza**, para el cual nos dice el desarrollo que la denominada gobernanza es diferente a gobierno, ya que ésta incluye la capacidad de las instituciones en la gestión y administración pública con participación de los diferentes individuos; esto es: Gobierno, donde se integran sector privado empresarial y sociedad civil (p.11). Bajo ese mismo enfoque la ONU (2016), indica que la gobernanza bajo un enfoque democrático fomenta el desarrollo, dedicando su labor a influir en tareas esenciales como erradicar la pobreza, la protección del ambiente, garantizar la igualdad entre los géneros y proporcionar los medios de subsistencia sostenibles. Pero este concepto estaba respaldado por (Cimadamore, 2004), cuando describe a la gobernanza como integración regional bajo pautas de gobernabilidad. Esta investigación está basada en la ley N° 30754, la cual fue decretada por el Ministerio del Consejo de Ministros (2018), y la establece bajo elementos determinados como son principios, enfoques y disposiciones generales, con el propósito de reducir el grado de vulnerabilidad del país ante los efectos producidos por la acción del cambio climático. La ley establece una planificación dentro de los tres niveles de gobierno (regional, provincial y local), creando comisiones de alto nivel las cuales tienen como fin primordial establecer medidas de adaptación y mitigación en el territorio peruano frente al cambio climático, teniendo como autoridad nacional al Ministerio del Ambiente como el ente articulador de los procesos establecidos por los niveles de gobierno. Esta ley se cumple bajo los enfoques de fortalecimiento de la gobernanza, reduciendo la vulnerabilidad del país por medio de la capacidad adaptativa y promoviendo el involucramiento de los sectores públicos y privados en las acciones de adaptabilidad y resiliencia en el desarrollo de la gestión ante el cambio climático. La trascendencia de la Ley para la Municipalidad Distrital de Castilla está basada en la situación que le permitirá establecer determinadas acciones concretas de adaptación y disminución de situaciones explícitas a través del desarrollo de instrumentos de gestión, planificación e inversión sectorial, establecidos en las políticas del marco de la estrategia nacional ante el cambio climático.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, esta investigación busca analizar si la ley 30754, relacionada con las políticas de adaptación al cambio climático se están aplicando adecuada y pertinentemente en el distrito de Castilla – Piura, y determinar si, a través del gobierno municipal, se estén proponiendo y aplicando actividades y acciones para desarrollar tal capacidad de adaptación, priorizando a las poblaciones del distrito en situación de vulnerabilidad; por ello pretende dar respuesta a la siguiente interrogante **¿Qué políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, están siendo aplicadas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019? y en base a dichas respuestas implementar una propuesta de mejora y desarrollo.**

Para delimitar la idea de investigación se plantean algunas interrogantes:

- ¿Se desarrolla correctamente la aplicación de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrolla correctamente los Principios de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrolla correctamente la Gestión Integral del Cambio Climático de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrollan correctamente los Instrumentos para el logro de la Gestión Integral para el Cambio Climático de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrolla correctamente las Medidas de Disminución y Adaptación al Cambio Climático de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrolla correctamente la contextualización de la Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?,
- ¿Se desarrolla correctamente la Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla?, y
- ¿Se desarrolla correctamente el Financiamiento de las actividades de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de

Castilla?

La primera interrogante que se formula se considera como el problema general y las siguientes como problemas específicos.

Este estudio tiene una justificación teórica porque se utilizan teorías sobre la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 30754), y su aplicación en la Municipalidad Distrital de Castilla. Además, se tiene establecidos parámetros y conceptualizaciones adecuadas y pertinentes. En los últimos años, el tema del cambio climático ha alcanzado altos niveles de preocupación a nivel nacional y por ende su influencia en la gestión municipal. Debido a esto la presente investigación formula su justificación a partir de definir criterios teóricos establecidos acorde a la problemática planteada. El desarrollo de esta investigación obtiene una justificación práctica por la necesidad de determinar la aplicación de la Ley Marco del cambio climático en la gestión municipal en el distrito de Castilla, toda vez que el municipio integrará el cambio climático en la planificación de su desarrollo garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos, fortaleciendo la economía y la institucionalidad, y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos permitiendo definir con una amplia claridad el real procedimiento de esta situación problemática y, que finalmente orienta a la formulación concreta de sugerencias y recomendaciones, con la finalidad de contribuir a la mejora socio ambiental. Además, tiene justificación metodológica ya que seguirá el diseño en que se llevará a cabo la investigación es descriptiva no experimental que nos permita determinar la aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla, la cual se basara en tres instrumentos de medición para la variable: entrevista, análisis documentario y observación, los cuales serán validados por el juicio de expertos y procesados a través de la prueba de validez.

El estudio no formula una presunción o hipótesis, pues solo se formulan estas en las investigaciones que tienen como objetivo básico el determinar el impacto que generen algunas variables complementarias entre sí, o los efectos de una variable con relación a la otra. En este caso solo se tiene una variable y su desarrollo es una investigación descriptiva ya que busca determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Además, el desarrollo del proyecto busca determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla. En cuanto a objetivos específicos la investigación busca:

- Determinar la aplicación de los Principios en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,
- Determinar la aplicación de la Gestión Integral en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,
- Determinar la aplicación de los Instrumentos de Gestión Integral en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,
- Determinar la aplicación de las Medidas de Mitigación y Adaptación en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,
- Determinar la aplicación y beneficios de la Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla,
- Determinar la aplicación real de la Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla, y ,
- Determinar la aplicación del Financiamiento en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Se fundamenta en un paradigma naturalista, es decir, un estudio que antepone el contexto local y natural en el que se desenvuelven las acciones vinculadas a la ley marco de cambio climático que está aplicando la municipalidad distrital de Castilla, y minimiza la intervención del investigador.

La investigación desarrollará una metodología cualitativa, pues se orienta al entendimiento de los fenómenos conocidos, examinándolos desde el punto de vista del Alcalde y trabajadores de la Municipal distrital de Castilla en un ambiente natural y vinculado a su contexto. Martínez (2018), señala que este tipo de investigación precisa en lo particular e individual y se direcciona a encontrar cualidades en lo que se busca comprender, por lo que puede hacer uso de datos subjetivos. Es de tipo hermenéutico y fenomenológico. Es hermenéutico ya que algunos de sus rasgos serán medidos a través de la observación y la revisión de documentos de gestión municipal para luego realizar un riguroso análisis de la información. Es fenomenológico, ya que recopilará las percepciones e impresiones de los colaboradores y el alcalde de la municipalidad a través de la entrevista.

A nivel general, la investigación será no experimental, pues no se realizará manipulación de la variable, ésta se toma como se presenta en la realidad. Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014), lo que se hace en un diseño no experimental. Esto implica “observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos, sin manipular las variables”. Para determinar la aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla, se seguirá una tipología fenomenológica, en razón que se recopilarán las percepciones e impresiones de los colaboradores y el alcalde de la municipalidad a través de la entrevista. Se seguirá también la tipología hermenéutica pues se recurrirá a la observación y la revisión de documentos de gestión municipal para luego realizar un riguroso análisis de la información. Es decir que, más allá de solo interpretar las percepciones, se hará una interpretación de los documentos de gestión de la municipalidad; pues como expresan Arráez, Calles, & Moreno (2006), la hermenéutica “es la disciplina de la interpretación de los textos, para comprender el todo,

comprender la parte y el elemento y, en general, es preciso que texto y objeto interpretado, y sujeto interpretante, pertenezcan a un mismo ámbito” (p. 2).

2.1.1 Variables, pre categorización

Para Bernal (2010), una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse.

Según lo planteado por el Ministros (2018), la ley marco sobre cambio climático formula el establecimiento de los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, elaborar, aplicar, reportar, monitorear, evaluar y dar a conocer las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación en relación al cambio climático.

La ley se puede extender para analizar la aplicación dentro de la gestión municipal. Los Principios son los que se encuentra establecidos en la Ley Marco sobre el Cambio Climático se rige bajo los principios de la Ley 28611, y otros que establecen los entes cooperantes, para integrar y prevenir ilícitos.

La Gestión total o Integral del denominado Cambio Climático se formula a partir de las acciones, gestiones políticas, estrategias, procedimientos o procesos, proyectos de inversión en los 3 niveles (local, regional y nacional) ; en determinadas competencias y funciones, de modo lógico y coherente y complementario, a partir de un proceso de participación con carácter transparente, tanto en el sector público y privado y en la sociedad civil, teniendo en cuenta a los pueblos nativos u oriundos enmarcados dentro del territorio nacional.

Los instrumentos para la aplicación de la gestión integral para el CC, son herramientas o instrumentos de gestión climáticos: Estrategias de contexto Nacional y Regional, Contribuciones establecidas a Nivel Nacional, además de otros instrumentos de gestión relacionados al cambio climático. Los instrumentos de gestión integral son vinculantes y de carácter obligatorio en su aplicación por las autoridades.

Tabla 1**Variable, pre categorización y rasgos**

Variable	Pre categorías	Rasgos
Ley marco sobre cambio climático	Principios	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones del Estado • Transparencia ...
	Gestión Integral del Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Autoridades ...
	Instrumentos de Gestión Integral Para el Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Estrategias ...
	Medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de adaptación y mitigación. • Estrategias
	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Innovación • Estudios
	Transparencia, con Acceso a la Información y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información • Participación ciudadana ...
	Financiamiento Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento Estado. • Presupuesto. • Financiamiento del sector privado.

Fuente: Elaboración propia.

Escenario de Estudio

El ambiente de estudio será la municipalidad distrital de Castilla. Castilla es un distrito que pertenece a la provincia de Piura. Castilla “presenta una geografía articulada a la capital provincial y la región Piura. Aproximadamente el 90% del territorio se encuentra en la cuenca del río Piura. Su relación con la capital provincial es básicamente administrativa”. (Castilla, 2013).

Según el actual alcalde, José Aguilar Silva citado en Flores (2019), el municipio atraviesa por una grave crisis financiera y por ello se considera como medida urgente mejorar la recaudación tributaria. Aguilar Silva manifestó que muchos sistemas se encuentran en desorden. Con respecto al déficit presupuestal para contratar trabajadores, afirmó que la gestión saliente les ha dejado un déficit de dos millones de soles para contratar personal.

2.2. Población y muestra

Las personas a quienes se les aplicará la guía de entrevista y la guía de observación serán el alcalde y los colaboradores de las áreas de administración y finanzas, administración tributaria, desarrollo urbano rural, servicios públicos locales, desarrollo económico local y planeamiento y presupuesto; personal administrativo y gerencial; varones y mujeres, con edad “indistinta”, que lleven más de dos años desempeñando sus funciones en el área. No se considerará a los colaboradores que se encuentren en periodo vacacional o los que estén realizando alguna comisión de servicio. Dichos participantes aportarán información relevante para el desarrollo de la investigación.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Muñoz como se citó en Bernal (2010), menciona que la investigación de tipo cualitativo “utiliza diversos instrumentos y técnicas, relacionada con el problema objeto de la investigación que se lleva a cabo”. (p.193).

a) Observación

Para Hernández, fernández, & Baptista, (2014), “permite recoger información directa y confiable, cuando se haga mediante un proceso sistematizado y muy controlado”. (p. 194).

Esta técnica está establecida en analizar a los individuos, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc., para obtener determinada información necesaria en la investigación.

b) Entrevista

La entrevista brinda datos mediante un diálogo entre dos o más personas, para identificar conocimientos respecto al tema de estudio (Martínez, 2018).

El fin de este tipo de técnica es obtener información sobre un tema de estudio, a través de respuestas verbales dadas por el sujeto de estudio, dentro de un ambiente confiable para él.

c) Análisis documental

El análisis documental, según (Martínez, 2018), “se centra en fuentes de información tanto escrita como electrónica, que proporciona dato sobre la variable de estudio”. (p. 119).

El análisis documental, nos permitirá, a través de un análisis de la información, identificar, describir y representar el contenido de los documentos en función al propósito de estudio.

2.5.2 Instrumentos para la recolección de datos

a) Guía de observación

Para conocer la gestión municipal del distrito de Castilla, en el marco de la ley de CC, se observará a los participantes de la investigación, haciendo uso de una guía de observación la que permitirá recolectar información relevante que al ser analiza contribuirá con el desarrollo del tema de investigación.

b) Guía de entrevista

En la presente investigación se recurrirá a la guía de entrevista en la cual se plantearán preguntas de acuerdo a la gestión municipal en contraste con la ley marco de cambio climático, las preguntas serán de tipo abiertas con la finalidad de que el entrevistado responda con total libertad.

c) Guía documentaria

En donde se registrará los datos relevantes de la revisión documentaria, tiene como finalidad el análisis de los documentos de gestión de la municipalidad de Castilla en el marco de la ley, así mismo se realizará el recojo de información de cómo se está aplicando en la actualidad, en relación a las normas y disposiciones de ley.

2.4. Validez y confiabilidad

Esta investigación es de naturaleza cualitativa por lo cual no requiere se le realice confiabilidad, pero sí de determino la validez de la investigación bajo tres aspectos, de contenido, de criterio y de constructo. Validez de contenido, la que se determina a través de la técnica del juicio de a validar por los expertos los que determinaron la relación existente entre objetivos planteados, dimensiones, indicadores, ítems y diversas opciones de respuestas establecidas con coherencia, pertinencia y redacción de los mismos.

Al respecto (Cohen, 2001), nos dicen que la validez de contenido consiste en qué tan adecuado es el muestreo que hace una prueba del universo de posibles conductas, de acuerdo con lo que se pretende medir. Validez de criterio, se presume pues cada precategoría de la variable en estudio cuenta con suficientes rasgos que permitirán un análisis adecuado en esta investigación. La validez de constructo obtiene garantía al haber recogido para esta investigación los conceptos básicos y fundamentales referidos al Cambio Climático y los aspectos relacionados a la ley establecida por el Estado, así como conceptos subordinados (mitigación, vulnerabilidad, concientización, sensibilización, etc.)

Densidad y profundidad en la descripción de los hallazgos. Para esta investigación sobre la aplicación de la ley marco de cambio climático en la Municipalidad Distrital de Castilla, se realizará un análisis serio y completo de la ley, es decir, un análisis profundo de la variable de estudio en el contexto de la gestión municipal.

Aplicabilidad/utilidad de lo que finalmente se alcanzará. El análisis del cumplimiento de la ley marco, permitirá a la Municipalidad conocer las deficiencias en su aplicación y los planteamientos de mejora en su gestión.

Transparencia y contextualidad con que se entregará y presentará la información. Los datos que se disponen producto de esta investigación son dados en el contexto que sean de uso de la municipalidad y con plena garantía de que los procesos que significaron su consecución, en tanto métodos, técnicas, instrumentos, y sus registros son públicos para acciones de mejora en la gestión municipal.

Resguardo de la intersubjetividad estará presente en los procesos de construcción de la interpretación y su comunicación. Al tener las tipologías de diseño hermenéutico y fenomenológico se resguardan procedimientos científicos amplios y modernos para tratar la variable del estudio a realizar, y con sus rigores devenir en una interpretación exhaustiva que luego se traduce en un planteamiento de mejora para la gestión municipal.

Representatividad de los sistemas categoriales emergentes, en relación a los datos recopilados. Las pre categorización es que se plantean para el análisis, abiertas en sus indicadores, acusan una pauta muy amplia y completa de lo que finalmente se recopila en esta investigación y que será de uso para la municipalidad.

Generalización, o abstracción conceptual del sistema teórico que resultará de la investigación. A partir de los datos que se obtienen de la investigación, la aplicación de la ley marco de cambio climático en la municipalidad distrital de Castilla, permitirá conocer las acciones de la gestión municipal referidas al contexto de lo que se enmarca en la ley.

a. **Procedimiento**

El estudio centrará su estrategia en los siguientes pasos:

- 1) Se realizará la validación de los instrumentos a través de los expertos.
- 2) El investigador realizará a los instrumentos los ajustes solicitados por los validadores.
- 3) Se aplicará la encuesta a 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, previamente definidos como la unidad de análisis.
- 4) Se realizara el análisis documental y la observación de las acciones referidas a los componentes establecidos por la ley.

- 5) Se sistematizará la información obtenida para determinar el objetivo de estudio de la investigación.
- 6) Se elaborará una propuesta a la municipalidad que permita realizar acciones de mejora referidas a la aplicación de la ley

2.5. Métodos de análisis de datos

El procesamiento de los datos estará relacionado directamente con los objetivos, el desarrollo del contenido metodológico, y los individuos en estudio. En tal sentido, la información recogida en las acciones de campo, siguió el siguiente proceso:

Obtener la información: Se desarrolló con la inmersión en campo en el estudio planteado, donde se empleó la técnica de la observación, con la anotación detallada y minucioso de los datos, mediante los instrumentos: cuaderno de campo, bitácoras y visual.

Capturar, transcribir y ordenar la información: el desarrollo de tomar los datos se logrará por medio de medios escritos y visuales, con cuaderno de campo y una cámara fotográfica. Luego, se realizó la transcripción de los datos para llevarlos a una sistematización, donde se incluirá toda la información obtenida en las entrevistas y en el análisis documental.

Codificar la información: Basado en codificar las entrevistas realizadas a fin de mantener la reserva del nombre de los entrevistados funcionarios ediles de la Municipalidad.

Integrar la información: que se logrará a partir de la explicación integradora de los datos codificados, es decir, sistematizará y comparará los datos con las categorías identificadas, para poder relacionarlas entre sí. Este punto permite la relación y conexión recíproca con los antecedentes y el marco teórico de la investigación, facilitando la discusión de los datos obtenidos. De este modo, se podrán alcanzar los objetivos establecidos.

2.6. Aspectos éticos

Esta investigación de “Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019”, expresa una suposición sobre el uso de información por parte de funcionarios ediles que laboran de la Municipalidad Distrital de Castilla, que no serán nombrados en esta investigación, se

guardará para con ellos la debida confidencialidad y anonimato esta fuente. Para esto, en los reportes y en las tablas generadas se cambiarán sus nombres con una codificación de sus datos. Por último, respecto a información recogida, se guardará el criterio de inalterabilidad, sistematizando las respuestas dadas por las personas en la mayor de las veces con “sus propias contenidos o términos”, cuidando de no cambiar el sentido de lo expresan.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción de resultados

3.1.1. Resultados del análisis fenomenológico.

Preliminares

Se hará una análisis y transcripción de los resultados de la investigación partiendo de los datos de la matriz de resultados, en el que se ha colocado las respuestas de los 20 participantes a quienes se les aplicó el instrumento guía de preguntas.

Algunos aspectos importantes en la recolección de datos se indican a continuación:

- De los 20 actores, cuentan mínimamente con estudios técnicos y nombrados en la Municipalidad, mostraron su predisposición a la respuesta de la entrevista realizada.

Objetivo específico 1. Aplicación de los Principios en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,

Pre categoría 1: Principios

En la pregunta, ¿Conoce la Ley de cambio Climático?, solo uno de los encuestados nos respondió de manera acertada, siendo de gran preocupación que existe un desconocimiento casi total de esta ley y de las normativas emergentes a ella, y al relacionarla con la pregunta que nos decía que si saben ¿qué responsabilidad tiene la Municipalidad en la ejecución de acciones al cambio climático?, tengamos respuestas como “si, se está trabajando en el recojo de la basura que es un gran problema del distrito”, vemos que el enfoque de cambio climático solo está relacionado con el recojo de residuos sólidos.

Teniendo como una constante en las respuestas el desconocimiento de la ley y su relación al servicio público de recojo de residuos, podemos entender que no tienen un trabajo ambiental basado en las normativas existentes que rigen las políticas climáticas.

Objetivo específico 2. la aplicación de la Gestión Integral en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla,

Pre categoría 2: Gestión Integral del Cambio Climático

La base de un trabajo articulado en las entidades públicas son las acciones enfocadas en los planes de acción propuestos por las Gestiones en mandato, por ello en la pregunta si ¿Conoce si la Municipalidad posee un plan de emergencia ambiental?, tuvimos resultados como "se viene realizando acciones para hacer un diagnóstico ambiental local y adquirir estrategias para elaborar dicho plan" y también "si, pero aún se está haciendo el diagnóstico para trabajar a partir de ello", nos plantea que esta Gestión Municipal, va a desarrollar algún plan ambiental basado en un análisis situacional actual y que están inmersos en ese proceso.

Sin embargo en las entrevistas relacionadas a las preguntas ¿las autoridades de la municipalidad distrital de Castilla participan activamente en los eventos sobre cambio climático? y sabe Ud., si la Municipalidad participa de comités/consejos locales o regionales para discutir los temas ambientales con el gobierno y la comunidad?, podemos apreciar que masivamente ponen a la Municipalidad como el principal ente líder de estos comités, sin embargo, no es conocido por la falta de difusión de estas acciones y de falta de sostenibilidad de estos comités o concejos locales, ya que su periodos de duración no son mayores al periodo de gobiernos de estos gobiernos locales.

Objetivo específico 3. Aplicación de los Instrumentos de Gestión Integral en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla

Pre categoría 3: Instrumentos de Gestión Integral Para el Cambio Climático

La Municipalidad Distrital de Castilla, está en un proceso de estructuración en algunas áreas de desarrollo, es una gestión que recién cuenta con 6 meses de periodo, no está trabajando la gestión ambiental como un componente amplio y complejo, pues solo resume su accionar a acciones de residuos sólidos y parques y jardines, sin tomar en cuenta el enfoque educacional, innovador y tecnológico de las acciones ante el cambio climático que se puede desarrollar; pues esto lo vemos reflejado en la entrevista que obtuvimos respuestas

como "la municipalidad invita a eventos de participación con la comunidad y acciones juntos en limpieza" y "se les invita a las campañas de la municipalidad" en la pregunta que nos dice que si ¿sabes si la Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales frente a la adaptación al CC?, ello nos da a conocer que el enfoque municipal no va más allá de ornato y servicio público. Siendo una gestión relativamente nueva las respuestas fueron uniformes en el hecho que esta gestión no tiene mayores planes o proyectos ambientales que la entrega de la bolsita verde y la segregación de residuos, olvidando o no tomando en cuenta el enfoque planteado por la ley y sus componentes articuladores al accionar de las entidades públicas.

Objetivo específico 4: Aplicación de las Medidas de Mitigación y Adaptación en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla

Pre categoría 4: Medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Durante el proceso de esta entrevista se pudo recoger datos que nos hace entender que el enfoque de las institucionales municipales como la de Castilla, en el tema ambiental y de cambio climático, solo se enmarca en el tema del manejo de residuos sólidos y tratamientos de segregación de basura en su campaña de la bolsita verde, no teniendo mayor amplitud en sus intervenciones en acciones de mayor envergadura como un trabajo ambiental social con su población, pues al tener respuestas como "si se desarrollan campañas de reforestación en las áreas verdes del distrito de Castilla" y "sí, se realizó campaña de reforestación en algunos parques y jardines", nos permite entender que solo el recojo de residuos y mejoramiento del ornato de parques y jardines, es todo lo que se puede hacer como medida de mitigación al cambio climático.

Siendo la mayor debilidad en acciones de planes de mitigación la poca importancia que asume la población, pues su poco interés de participación y acción en realizar y participar de las medidas de mitigación ante las eventualidades que presenta el cambio climático.

Objetivo específico 5. Aplicación y beneficios de la Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Pre categoría 5: Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

En las entrevistas realizadas queda claro que con respuestas a la pregunta ¿La Municipalidad educa a la población sobre los impactos relacionados al cambio climático? como: "sí, mediante jornadas de sensibilización y concientización y actividades como ejercicios", " claro que si empezó con la sensibilización y luego el involucramiento" y "hubieron diferentes eventos y se llevó a cabo campañas y sensibilización"; el factor clave está basado en la sensibilización, que los entrevistados han considerado este factor como la base de cumplir objetivos como la educación; sin embargo el hecho que tengamos resultados que nos dicen que no se invierte en tecnología o innovación para temas de trabajo en cambio climático, nos da como respuesta como en toda la entrevista que el enfoque municipal solo se basa en el recojo de los residuos sólidos, no desarrollando componentes esenciales como educación y ciencia en un tema de carácter importante a nivel mundial.

Objetivo específico 6: Aplicación real de la Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Pre categoría 6: Transparencia, con Acceso a la Información y Participación Ciudadana

La ley establece como marco de una aplicación eficiente la transparencia y el derecho a acceder a la información, lo cual es reconocido por nuestros entrevistados, ya que establecen que la información está presente y accesible a todos los ciudadanos, y pautan que existe una rendición de cuentas anual, que permite mantener informada a la población. Pero en la pregunta, ¿las autoridades propician la transparencia del manejo de los fondos para el cuidado de los recursos naturales?, no está muy claro para los funcionarios municipales pues tenemos respuestas como "muchas veces no lo hacen así" o "no lo sé", nos deja entender que no existe un real compromiso por parte de las autoridades y a su vez que no tenemos claro los resultados expuestos en estas rendiciones de cuentas.

Objetivo específico 7: aplicación del Financiamiento en las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Pre categoría 7: Financiamiento Climático

En la entrevista se tuvo la pregunta, ¿El Estado otorga presupuesto al Municipio para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de cambio climático?, todos tiene claro y entendido que esto está relacionado al presupuesto anual que recibe toda institución pública en el marco de su gasto e inversión anual presupuestada por el Estado, sin embargo también los entrevistados relacionan este gasto al servicio público (recojo de residuos sólidos), como que solo fuese esta acción la que permita cumplir los objetivos de la Ley de Cambio Climático, permitiéndonos entender que el desconocimiento de la ley refleja el no presupuestar el gasto en otras medidas de acción.

Dentro de los resultados obtenidos queda claro para ellos que no tiene mayor financiamiento por parte de alguna entidad de la cooperación internacional, debido a no contar con algún tipo de convenio o acuerdo, siendo para todos los encuestados una deficiencia por parte de la actual Gestión Edil.

3.1.2. Resultados del análisis hermenéutico.

Análisis situacional de la entidad – Análisis Documental

Lo manifestado por los entrevistados, se puede evidenciar en lo encontrado en nuestro análisis documental, donde al realizar una revisión de los parámetros presupuestarios, en la partida para manejo ambiental solo se encuentra presupuestado el manejo de residuos sólidos y el mantenimiento del ornato (parques y jardines).

En la revisión del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Castilla actualmente vigente, en su objetivo de generar las condiciones físico-ambientales no existe un planteamiento de Gestión Ambiental, todas las acciones están resumidas en la recolección de residuos sólidos, no hay un enfoque de mayor amplitud como lo plantea la ley de Cambio Climático analizada en esta investigación.

Al realizar una búsqueda en las páginas de Consulta Amigable del MEF, nos confirma lo que se analizado en este estudio, pues está establecida las partidas

presupuestarias y solo se ve asignado el presupuesto a servicios públicos, no habiendo una mayor acción ambiental.

Las partidas presupuestadas nos demuestran que no hay inversión en tecnología, ni presupuesto en educación ambiental, dándonos una vez más que el resultado de las acciones ambientales se sumerge en temas de recojo y segregación de residuos sólidos,

La municipalidad no cuenta con ningún ejemplar impreso de la ley, ni documentos relacionadas a la misma ley en sus archivos documentarios.

Análisis situacional de la entidad – Observación

Como parte de este estudio se desarrolló como uno de los instrumentos la Observación, para esta etapa de análisis se realizó 2 momentos marcados los cuales fueron un recorrido por la ciudad para ver las acciones en ejecución y un recorrido por las instalaciones municipales en sus diferentes ambientes.

En el proceso de recorrido por las instalaciones se pudo apreciar que en sus murales de difusión se encontró información referente a campañas de limpieza a realizar en recojo de residuos en el río Piura, la cual era una invitación a la población a unirse a esta actividad como parte de las acciones ambientales lideradas por el municipio de Castilla; y como parte de esta investigación fui a constatar la realización de la misma, que si se llevó a cabo, sin embargo no fue muy masiva hubo poca participación de la población.

En esta etapa también se apreció que cuentan con vehículos (motofurgones y camiones) para el recojo de residuos, sin embargo nos manifestaron que no abastecía para cubrir la capacidad de ámbito de la Municipalidad, pero se estaba en proceso de requerimiento la adquisición de compactadoras para tener efectividad y cumplimiento del recojo de residuos del distrito.

En la etapa de recorrido de la ciudad se encontró letreros de aviso del horario de recojo de basura y de multas para la gente que arroje basura a la calle, pero no se cumple en muchos casos pues veíamos calles principales llenas de bolsas de basura en las esquinas de las calles; en el tema de ornato se ve poco o casi nada de acción en los parques y jardines.

IV. DISCUSIÓN

Luego realizar un análisis de los diferentes resultados logrados es que se va centrar la discusión en todo aquello que es relevante y que se han extraído con la aplicación de la entrevista, la observación y el análisis documental, procede ahora realizar unas discusiones que sirvan para consolidar lo obtenido.

Discusión del análisis fenomenológico.

En el análisis podemos encontrar que en la pre categoría 1 que se basa en los Principios, existe un desconocimiento de la ley en términos generales solo basan su conocimiento en temas de cambio climático, en el recojo de residuos sólidos; esto nos hace entender el poco conocimiento por parte de los funcionarios sobre los marco legales en que se rigen sus acciones municipales y por ende el sustento de sus acciones en las funciones que ejercen. No es justificante el hecho que esta ley no tenga una antigüedad mayor a un año desde su publicación, el tema elemental es que como municipio debe basar el desarrollo de sus acciones en el marco legal vigente. Ante esto Scaller, Basptiste, & Lehmann (2014) en su investigación comenta que existen obstáculos dentro del proceso de conocimiento y que el contexto de orden institucional desempeña un papel fundamental frente a los retos asociados a la integración de la adaptación, la participación y la acción del gobierno en sus múltiples niveles. Así también Marcelino (2018) manifiesta que en el proceso de la gestión del cambio climático, queda todavía pendiente la articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales

No hay duda que si vemos que en la Pre categoría 2 basada en la Gestión Integral del Cambio Climático, las autoridades municipales son entes activos en la participación con la comunidad de actividades relacionadas al cambio climático y que lideran estas propuestas, permitiendo fortalecer las actividades que involucran a su población. Por su parte Quispe (2018) determinó que el Gobierno Regional de Madre de Dios, de una manera mínima, realizan gestiones para el cambio climático por parte de un sector.

Cuando se desarrolló el tema referido a la pre categoría 3, los Instrumentos de Gestión Integral Para el Cambio Climático, no se pudo tener mayor información pues el grupo entrevistado solo respondía en función a la gestión actual, siendo esta aun con un

periodo de 6 meses en trabajo, no se puede medir que tan eficiente y eficaz está siendo en este punto, pues sus acciones recién están en un proceso de acondicionamiento en los cargos, pues habido rotación de personal en todas las áreas inmersas en este estudio. Marcelino (2018) encontró en su estudio que se evidencia una relación directa entre la gestión municipal y el cambio climático, al haberse involucrado las autoridades y actores locales, en la formulación, validación y aprobación del Plan de Acción.

Siendo uno de los principales puntos a tener en cuenta de mucha importancia para este estudio, son las medidas de mitigación y adaptación al Cambio Climático que viene desarrollando este municipio, sin embargo vemos que solo se centran en temas relacionados a recojo de residuos sólidos y algunas campañas de reforestación, lo que nos dice que no existe una orientación real o conocimiento técnico por parte de los funcionarios municipales, pues hemos pasado problemas en los últimos años por efecto del clima que han generado muchas pérdidas económicas y afectado a la población, pero vemos que no existe mayor acción ni se trabaja la mitigación como tema clave en el desarrollo de políticas climáticas internas del municipio. Scaller, Bspstiste, & Lehmann (2014) explican en su investigación que hay una clara discordancia entre el largo plazo de los impactos climáticos y los efectos de las medidas de adaptación; y relativamente, se da un corto plazo de las elecciones, decisiones y procedimientos municipales para la planeación de la adaptación. Para Valverde (2014) la política de adaptación al cambio climático en el Perú, toma una forma que no responde a la realidad y las necesidades del país en la materia y solo concentra avances en el componente que le genera mayores beneficios.

En la entrevista realizada hemos tenido como un dato de impacto para el punto específico enmarcado en la ley que es la pre categoría Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el hecho que no se desarrollen acciones municipales en este ámbito, pues todos los funcionarios son conscientes que no se desarrolla acciones de mejora en este proceso ni el Municipio invierte en modernizar sus áreas con tecnología que le permita optimizar recursos y/o establecer acciones relacionadas al cambio climático. Para Ávila (2015) es importante considerar que la aplicación de una estrategia educativa tiene que ser un proceso constante y cíclico, que inicie con el diseño, continúe con la implementación y siga con una retroalimentación que permita comprobar fortalezas y corregir debilidades.

Todo el financiamiento municipal en el punto específico de Gestión Ambiental, está orientado al servicio público al recojo de residuos sólidos, lo que nos confirma lo encontrado en toda la investigación sobre el desconocimiento de acciones importantes para la mitigación de las acciones del cambio climático. Según Quispe (2018) el MINAM y el MEF, de manera coordinada, establecen los lineamientos para el uso del financiamiento climático, a fin de asegurar un uso estratégico y complementario con los fondos que se destinarán a estos fines, en concordancia con las contribuciones determinadas a Nivel Nacional, y otros instrumentos de gestión integral para el cambio climático.

Esto nos genera nos deja como discusión que la Municipalidad no ve de manera técnica la Gestión Ambiental, y solo lo rige a acciones relacionadas al servicio público, más no al involucramiento de la comunidad el acciones complementarias a las que ejecute el Municipio como acciones de amortiguamiento ante el accionar del cambio climático en el distrito de Castilla.

Discusión del análisis hermenéutico.

El análisis documentario analizado nos da pie a incidir en que los trabajadores municipales desconocen las leyes bajo las cuales debe desarrollarse su accionar municipal y que falta una formación técnica referida a la Gestión Ambiental en las áreas correspondientes a la ejecución y desarrollo de la misma.

Las acciones observadas en la investigación solo se enmarcan en campañas de limpieza que muchas veces son desarrolladas por los vecinos que buscan mejorar su ornato.

El presupuesto municipal no permite ejecutar mayores acciones que reflejen una gestión integral basada en acciones de mitigación al accionar del cambio climático.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto a la variable Ley Marco sobre Cambio Climático, existe muy poco conocimiento de las políticas de adaptación al cambio climático enmarcadas en la ley 30754, por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Castilla, ello genera que la gestión municipal en desarrollo no enfoque sus acciones en estrategias de planificación ni resultados establecidos por la normativa vigente.
2. La Municipalidad desarrolla su gestión ambiental, solo en acciones de recojo de residuos sólidos a través de campañas comunales con muy poca participación de la comunidad debido a muy poca cultura ambiental y el recojo de residuos con los servicios públicos según el horario establecido por zonas, sin realizar algún otro tipo de acción.
3. En el distrito, existe avisos del horario de recojo de residuos sólidos, así como mensajes de control de zonas para el no arrojo de basura, sin embargo, la capacidad del municipio para el recojo se ve superada por la cantidad de residuos generados teniendo una capacidad de recojo de 120tn/día, sin embargo, en Castilla se produce un promedio de 210 toneladas diarias de basura, en reciente campaña denominada “Castilla, te quiero limpia” se erradicaron cerca de 10,000 toneladas de desechos sólidos, este problema no les permite cumplir con el horario totalmente ni recoger la cantidad de desperdicios generados diariamente.
4. La muestra en estudio solo vincula el término de cambio climático con las acciones de recojo de residuos por parte del Municipio, sin embargo, la mayoría hablo sobre la sensibilización y la necesidad de educación ambiental tanto para funcionarios y población de Castilla, no existe un plan de medidas de mitigación ni estrategias concretas que se desarrollen en las diferentes Gerencias del Municipio.
5. No hay acciones de medidas mitigación y adaptación al cambio climático, por lo que se debe desarrollar planes y estrategias para cumplir con lo establecido en el marco legal, estas acciones deben ser elaboradas por el área de Gestión Ambiental, y

compartida con todas las áreas, teniendo un enfoque de educación ambiental a la comunidad y un desarrollo en tecnología de las áreas que desarrolla la Gestión Ambiental del Municipio.

6. Existe transparencia en el presupuesto dispuesto para la Gestión Ambiental, sin embargo, solo está destinado al recojo de residuos sólidos, y no vemos mayor inversión en innovación o tecnología aplicados a este componente; la planificación planteada está basada en una estrategia de servicios públicos dejando los demás componentes de la gestión integral para el cambio climático sin acciones concretas.

7. El Financiamiento de las actividades de la Ley 30754 de Políticas de Adaptación al Cambio Climático en la Municipalidad Distrital de Castilla solo están enmarcadas en el gasto realizado por los servicios públicos, no teniendo presupuestado acciones de educación o sensibilización de la población, esto está reflejado en los presupuestos asignados por el Municipio, ya que en el PIA se consideró presupuesto para Educación Ambiental el cual en el PIM fue quitado y llevado a otras partidas presupuestales.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los funcionarios ediles y población de Castilla, conozcan la ley y sea una guía en el desarrollo de sus acciones, y les permita tener claro los componentes bajo los cuales se puede realizar actividades según el marco normativo de la ley.
- Se recomienda realizar un plan participativo Municipal con acciones enfocadas a los efectos producto del Cambio Climático, enmarcadas en las normativas vigentes.
- Se recomienda que el presupuesto destinado para la Gestión Ambiental, sea distribuido en acciones como educación, innovación y tecnología, y no solo en recojo de residuos sólidos.
- Se recomienda al Municipio desarrollar programas de capacitación para fortalecer las capacidades de los trabajadores y formular programas y directivas referidas al cambio climático, ello puede desarrollarlo articulando con el Ministerio del Ambiente.
- Al Ministerio de Ambiente, establecer programas de capacitación y control de las normativas establecidas en la Gestión Ambiental, para que sean aplicadas y normadas por las instituciones públicas.
- Se recomienda a los investigadores tener esta investigación como un antecedente para ampliar el estudio en las políticas aplicadas en la gestión municipal del Distrito de Castilla.

REFERENCIAS

- Adger, P. (2006). *Vulnerabilidad*. México DF: Universitaria.
- Ambiente, M. d. (2014). *Estrategia Nacional ante el cambio climático*. Lima: MINAM.
- Arráez, M., Calles, J., & Moreno, I. (2006 de Diciembre de 2006). *La Hermeneútica: Una actividad interpretativa*. Obtenido de Sapiens Revista Universitaria de Investigación: <http://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Ávila, B. (2015). *Un estudio sobre la percepción del riesgo de poblaciones vulnerables al cambio climático en la cuenca de Papaloapan*. Ciudad de México: Universidad Veracruzana.
- Barton, J. (2009). Adaptación al cambio climático en la planificación de ciudades-regiones. *Revista de Geografía Norte Grande*, (43), 5-30.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson.
- CEPAL. (08 de diciembre de 2017). *Comisión Económica para América Latina*. Obtenido de Cambio climático: <https://www.cepal.org/es/temas/cambio-climatico>
- Cimadamore, A. (2004). *Gobernabilidad y niveles de análisis en proceso de integración del Mercosur*. En G. de Sierra, M. Bernales y A. Riella. Montevideo: UNESCO/CLACSO.
- Cohen, R. &. (2001). *Pruebas y evaluaciones psicológicas: Introducción a las pruebas y a la medición*. México DF: Mc Graw Hill.
- Douglas, J. (2009). *Desarrollo actividad cambio climático*. NY city: Independiente.
- Flores, C. (04 de Enero de 2019). *Alcalde de Castilla, José Aguilar: "El municipio está quebrado"*. . Obtenido de Infomercado: <https://infomercado.pe/alcalde-de-castilla-jose-aguilar-el-municipio-esta-quebrado>
- Hernández, R., fernández, C., & Baptista, P. (2014). *metodología de la Investigación*. México DF: Mc Graw Hill.

- Hoornweg. (16 de octubre de 2011). *Proceso de Gobierno*. Obtenido de Desarrollo de la adaptación: <http://www.cambioclimatico>
- IPCC. (2014). *Cambio climático 2014: Informe de síntesis: Contribución de los grupos de trabajo I,II,III al quinto Informe de Evaluación del grupo intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Ginebra: IPCC.
- Marceliano, A. (13 de diciembre de 2018). *Formulación y aprobación del plan de acción local ante el cambio climático en la provincia Carlos Fermin Fitzcarrald, departamento de Ancash*. Obtenido de Universidad San Martín de Porres: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/4472>
- Martínez, H. (2018). *Metodología de la Investigación*. México DF: Cengage Learning S.A.
- Ministros, M. d. (17 de abril de 2018). Ley marco sobre cambio climático. *Ley - Norma*. Lima, Lima, Perú: PCM.
- PROCLIM. (15 de octubre de 2009). *El cambio climático*. Obtenido de Manejo del Impacto del cambio climático y la contaminación del aire: <http://www.impactodelcambioclimatico>
- Quispe, J. (17 de octubre de 2018). *Análisis de la ley marco sobre cambio climático en la Amazonía del Perú*. Obtenido de Universidad César Vallejo: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27570/quispe_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Scaller, S., Jean Baptiste, N., & Lehmann, P. (2014). *Oportunidades y obstáculos para la adaptación urbana frente al cambio climático en América Latina. Casos de la ciudad de México, Lima y Santiago de Chile*. México DF: EURE.
- Smit, B. (24 de octubre de 2006). *Adaptation, adaptive capacity and vulnerability*. Obtenido de Global Environmental Change: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0959378006000410>
- Stern, N. (30 de octubre de 2006). *The economics of climate change*. Obtenido de The Stern Review: <http://www.comunidadism.es/herramientas/presentaciones/informe-sterm-la-economia-de-cambio-climatico>

- UN-Habitat. (22 de agosto de 2011). *Adaptación al cambio climático*. Obtenido de Cambio climático: <http://www.un-habitat/cambioclimatico>
- Unidas, O. d. (2003). *Informe sobre la situación social del mundo. Vulnerabilidad social: Fuentes y desafíos*. Nueva York: Departamento de asuntos económicos y sociales.
- Unidas, O. (2009). *Convención Marco sobre cambio climático*. Nueva York: ONU.
- Unidas, O. (20 de diciembre de 2016). *ONU*. Obtenido de Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>
- Unidas, O. d. (12 de junio de 2017). *ONU*. Obtenido de Gobernanza: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>
- Valverde, A. (16 de noviembre de 2014). *Cambia el clima no cambia el Estado*. Obtenido de El diseño de la política de adaptación al cambio climático. PUCP: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1240>
- Vargas, R. (16 de noviembre de 2009). *Cambio climático*. Obtenido de Desarrollo del cambio climático: <http://www.cambioclimatico>
- Villegas, J. (22 de noviembre de 2014). *Análisis de la vulnerabilidad y riesgo de las edificaciones en el sector Morro Solar bajp*. Obtenido de Universidad Nacional de Cajamarca: <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/548>

ANEXOS

Instrumento: Preguntas

Guía De Preguntas

“Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019”

Objetivo: Determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Sujetos de análisis / informantes: Autoridades y colaboradores Municipalidad Distrital de Castilla

Datos Generales:

Fecha de entrevista:/...../.....

Lugar: Oficinas de la Municipalidad Distrital de Castilla

Pre categoría 1: Principios

- ¿Conoce la Ley de cambio Climático?
- ¿Tiene conocimiento de la responsabilidad de la Municipalidad en la ejecución de acciones al cambio climático?

Pre categoría 2: Gestión Integral del Cambio Climático

- ¿Conoce si la Municipalidad posee un plan de emergencia ambiental?
- ¿Las autoridades de la municipalidad distrital de Castilla participan activamente en los eventos sobre cambio climático?
- Sabe Ud., si la Municipalidad participa de comités/consejos locales o regionales para discutir los temas ambientales con el gobierno y la comunidad?

Pre categoría 3: Instrumentos de Gestión Integral Para el Cambio Climático

- Sabe si la Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales frente a la adaptación al cambio climático?
- ¿Conoce si la Municipalidad desarrolla proyectos relacionadas al cambio climático?
- ¿Conoce si la Municipalidad participa con proyectos a fondos concursables relacionados al cambio climático?
- ¿La Municipalidad realiza coordinaciones con organismos no gubernamentales para los temas de cambio climático?

Pre categoría 4: Medidas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

- ¿La Municipalidad desarrolla actividades y eventos que se centra en la educación ambiental del personal y la comunidad?
- ¿Conoces que campañas de reforestación con la comunidad desarrolla la Municipalidad?
- ¿La Municipalidad realiza procesos tratamiento de sus residuos sólidos?
- ¿La Municipalidad formula planes de mitigación sobre cambio climático?
- ¿La Municipalidad realiza acciones para la mitigación ante los efectos del cambio climático?

- ¿La Municipalidad educa a la comunidad sobre los impactos ambientales causados por los efectos del cambio climático?
- ¿Existe participación de la población en las políticas sobre el cambio climático?

Pre categoría 5: Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ¿Ha recibido alguna capacitación en temas relacionados al cambio climático?
- ¿La Municipalidad educa a la población sobre los impactos relacionados al cambio climático?
- ¿La Municipalidad cuenta con algún programa que desarrollo con la población relacionados al cambio climático?
- ¿La Municipalidad adquiere tecnología para realizar sus acciones relacionadas al cambio climático?

Pre categoría 6: Transparencia, con Acceso a la Información y Participación Ciudadana

- Las autoridades rinden cuentas de los fondos ejecutados en las acciones del cuidado de los recursos naturales?
- Las autoridades propician la transparencia del manejo de los fondos para el cuidado de los recursos naturales?

Pre categoría 7: Financiamiento Climático

- ¿El Estado otorga presupuesto al Municipio para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de cambio climático?
- ¿La Municipalidad respeta el presupuesto designado por el Estado para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de cambio climático?
- ¿Sabes si la municipalidad recibe financiamiento de la cooperación internacional para las acciones relacionadas al cambio climático?

Instrumento: Análisis Documental

Guía documentaria

Objetivo: Determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Criterios de análisis:

- Existencia de documentos normativos que rijan la implementación en la Municipalidad de la Ley de Cambio Climático.
- Presencia de planes de capacitación laboral para el personal en temas relacionados a la educación ambiental.
- Documentos relacionados a planes de mitigación sobre cambio climático
- Evidencias de planificación de acciones de capacitación ambiental.
- Documentos que indiquen las partidas presupuestales asignadas al financiamiento climático.
- Evidencia documentaria del acceso a la información
- Revisión de instrumentos de gestión (PDC, MOF, ROF, organigrama, PEI)

Fuentes de información primarias utilizadas:

- Ley Marco de Cambio Climático N° 30754

Instrumento: Observación

Guía De Observación

“Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019”

Objetivo: Determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Sujetos de análisis / informantes: Autoridades y colaboradores Municipalidad Distrital de Castilla

Datos Generales:

Lugar: Oficinas de la Municipalidad Distrital de Castilla

Tabla 2:

Guía de observación

Fuentes de verificación Guía de Observación		
Existencia de documentos normativos que rijan la implementación en la Municipalidad de la Ley de Cambio Climático	1.- ¿Existe algún documento acorde con la normativa de la Ley Marco Cambio Climático?	
	SI	NO
	2.- La Ley Marco de Cambio Climático se encuentra impresa en algún archivo documentario de la Municipalidad	
	SI	NO
Existencia de documentos normativos que rijan la implementación en la Municipalidad de la Ley de Cambio Climático	3.- Existe afiches o documentos informativos sobre temas normativos relacionados a la Ley Marco Cambio Climático	
	SI	NO
Presencia de planes de capacitación laboral para el personal en temas relacionados a la educación ambiental	4.- Existen planes o programas de capacitación para los funcionarios municipales en temas ambientales	
	SI	NO
	5.- Existe cronograma de capacitación o acciones de participación para los funcionarios en temas ambientales desarrollados por la Municipalidad Distrital de Castilla	
	SI	NO
Presencia de planes de capacitación laboral para el personal en temas relacionados a la educación ambiental	6.- Existen listas o medios de verificación de participación en eventos, charlas, capacitaciones en temas ambientales por parte de la Municipalidad Distrital de Castilla	
	SI	NO
	7.- La Municipalidad cuenta con planes de emergencia, evacuación y medidas de mitigación	
Documentos relacionados a planes de mitigación sobre cambio climático	SI	NO
	8.- La Municipalidad cuenta con un programa anual referido a temas de emergencia, mitigación y acciones adversas climáticas	
	SI	NO
Documentos relacionados a planes de mitigación sobre cambio climático	9.- La Municipalidad tiene un área específica que desarrolla temas enmarcados en la Ley 30745	
	SI	NO
	10.- La Municipalidad cuenta con Plan de Desarrollo Concentrado vigente	
Revisión de instrumentos de gestión (PDC, MOF, ROF, PEI)	SI	NO
	11.- La Municipalidad cuenta con Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones	
	SI	NO
Revisión de instrumentos de gestión (PDC, MOF, ROF, PEI)	12.- La Municipalidad cuenta con Plan Estratégico Institucional vigente	
	SI	NO
	13.- La Municipalidad cuenta con documentos que establecen partidas presupuestales para acciones referidas a temas ambientales	
Documentos que indiquen las partidas presupuestales asignadas al financiamiento climático	SI	NO
	14.- La Municipalidad cuenta con documentos que tengas partidas para acciones relacionados a la Ley Marco de Cambio Climático	
	SI	NO
	15.- La Municipalidad cuenta con documentos que establezcan financiamiento por parte de instituciones no gubernamentales para acciones climáticas y educación ambiental	
	SI	NO

Fuente: Elaboración propia.

LEY N° 30754

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.

Artículo 2. Principios

La Ley Marco sobre el Cambio Climático se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM; la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185; y los principios siguientes:

2.1. Principio de integración. El Estado diseña e integra medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a los instrumentos de planificación y prospectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.2. Principio de transversalidad. La intervención del Estado frente al cambio climático es transversal y multinivel. Es planificada con intervención de los distintos sectores y actores, incorporando una visión integral y promoviendo el involucramiento del sector privado, la

sociedad civil y pueblos indígenas u originarios, a fin de ofrecer respuestas multidimensionales y articuladas.

2.3. Principio de subsidiaridad. Las competencias y funciones que tengan las entidades públicas en cada nivel de gobierno en materia de cambio climático se articulan para una prestación de servicios más eficiente y cercana al ciudadano.

2.4. Principio de rendición de cuentas. Las autoridades competentes en la gestión integral del cambio climático, y las entidades públicas y privadas que administran recursos financieros para la adaptación y mitigación del cambio climático rinden cuentas ante los órganos públicos de control horizontal y la ciudadanía, publicando los resultados de dichas rendiciones en su portal web.

2.5. Principio de transparencia. El Estado tiene el deber de poner a disposición toda información de carácter público relacionada con el cambio climático, respetando el derecho de toda persona de acceder adecuada y oportunamente a dicha información sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento, reduciendo las asimetrías de información. El Estado rinde cuentas de su gestión con arreglo a las normas sobre la materia e investiga toda actividad ilegal, publicando sus resultados, salvo las excepciones que establece la ley de la materia.

2.6. Principio de participación. Toda persona tiene el derecho y deber de participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones de la gestión integral del cambio climático que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Para tal efecto, el Estado garantiza una participación oportuna y efectiva, considerando los enfoques de interculturalidad y género.

2.7. Principio de gobernanza climática. Los procesos y políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático se construyen de manera tal que sea posible la participación efectiva de todos los actores públicos y privados en la toma de decisiones, el manejo de conflictos y la construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades, metas y objetivos claramente definidos en todos los niveles de gobierno.

2.8. Principio de prevención. El Estado promueve políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar y evitar los impactos y riesgos del cambio climático. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación y adaptación que correspondan, a fin de garantizar la salud y vida de las personas, así como la protección del ambiente.

Artículo 3. Enfoques para la gestión integral del cambio climático

3.1. Mitigación y adaptación basada en conocimientos tradicionales. Recupera, valoriza y utiliza los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y su visión de desarrollo armónico con la naturaleza, en el diseño de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los mismos.

3.2. Mitigación y adaptación basada en cuencas hidrográficas. Protege, restaura y gestiona sosteniblemente el ciclo hidrológico y los sistemas hídricos existentes en las cuencas hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Titicaca, a través de una gestión y ordenamiento del territorio que prevea su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, y que garantice el derecho al agua.

3.3. Mitigación y adaptación basada en ecosistemas. Identifica e implementa acciones para la protección, manejo, conservación y restauración de ecosistemas, particularmente, de los ecosistemas frágiles, como los glaciares y ecosistemas de montaña; los ecosistemas marino costeros; y las áreas naturales protegidas, a fin de asegurar que estos continúen prestando servicios ecosistémicos.

3.4. Mitigación y adaptación basada en la conservación de reservas de carbono. Promueve la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas u originarios en la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques por constituir importantes reservas de carbono, así como recuperar las áreas deforestadas en todo el territorio nacional, a fin de incrementar las áreas destinadas a dichas reservas.

3.5. Mitigación y adaptación basada en la planificación territorial. Incorpora la mitigación y adaptación en la planificación territorial a escala regional y local. Asimismo, diseña y adapta la infraestructura y edificaciones según su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, promoviendo procesos constructivos sostenibles, desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, para la construcción de ciudades sostenibles, resilientes y ambientalmente seguras.

3.6. Enfoque intergeneracional. Las decisiones y acciones tomadas por las generaciones actuales garantizan que las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible de no menor calidad al de la generación actual.

3.7. **Enfoque intercultural.** Dialoga, valora e incorpora las diferentes visiones culturales y conocimientos ancestrales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas y afroperuanos estrechamente relacionados a su identidad.

3.8. **Enfoque de derechos humanos.** Diseña, ejecuta, monitorea y evalúa las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, considerando su impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, pueblos indígenas u originarios, y otros grupos humanos vulnerables.

3.9. **Enfoque de igualdad.** Las entidades públicas tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando políticas que contrarresten las situaciones negativas que ignoran la presencia de la mujer en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando sus intereses y necesidades, y considerando los daños diferenciados.

3.10. **Desarrollo bajo en carbono.** La gestión integral del cambio climático está orientada a desligar el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero del crecimiento económico, dando cumplimiento a los estándares mundiales de competitividad y desempeño ambiental.

3.11. **Gestión de riesgos climáticos.** Incorpora el enfoque de riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión, así como la variable de riesgos de desastres, resiliencia y vulnerabilidad al cambio climático en los instrumentos de planificación territorial de las regiones, a fin de contar con una gestión preventiva y planificada ante los impactos y riesgos del cambio climático.

CAPÍTULO II

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 4. Gestión integral del cambio climático

Las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporan a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, de manera coherente y complementaria, bajo un proceso participativo, transparente e inclusivo del sector privado y de la sociedad civil, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios, a fin de integrar la gestión del cambio climático y al desarrollo del país en armonía con la naturaleza.

Artículo 5. Autoridades competentes

5.1. El Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dicha materia en el marco de sus competencias; monitorea y evalúa la implementación de la gestión integral del cambio climático en los tres niveles de gobierno, promoviendo la participación del sector público, de los agentes económicos y de la sociedad civil, a fin de fortalecer la gestión integral del cambio climático y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

5.2. Los ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales se constituyen en autoridades competentes en materia de cambio climático y, como tal, promueven, coordinan, articulan, implementan, monitorean y evalúan la gestión integral del cambio climático en el ámbito de sus jurisdicciones, y emiten la normativa correspondiente en el ámbito de sus competencias y funciones.

Artículo 6. Autoridad nacional

El Ministerio del Ambiente es responsable de:

6.1. Coordinar, articular, dirigir, diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas de alcance nacional en materia de cambio climático que se vinculen con sus competencias sectoriales, así como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

6.2. Informar anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el progreso del cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, aprobadas en políticas, planes y programas, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

6.3. Desarrollar recomendaciones y aportes a las autoridades competentes, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

6.4. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales.

6.5. Elaborar periódicamente inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, fijación y aumento de reservas de carbono, en coordinación con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

6.6. Promover y realizar investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de sus entidades adscritas y especializadas, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

6.7. Incorporar al Sistema Nacional de Información Ambiental la investigación científica y desarrollo tecnológico existente sobre cambio climático, así como la producida por el Estado, universidades y centros de estudios e investigación; priorizando la gestión de dicho conocimiento.

Artículo 7. Autoridades sectoriales

Los ministerios y sus organismos adscritos, en el ámbito de sus competencias y funciones, son responsables de:

7.1. Diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas en materia de cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, correspondientes a su sector, en concordancia con las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

7.2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales e instrumentos de gestión.

7.3. Reportar al Ministerio del Ambiente sobre la ejecución de las políticas públicas nacionales y sectoriales, las estrategias sectoriales, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional correspondientes al sector, así como de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, incorporadas en sus instrumentos de planificación.

7.4. Remitir anualmente al Ministerio del Ambiente los reportes del inventario sectorial de gases de efecto invernadero, fijación y aumento de reservas de carbono.

7.5. Promover el desarrollo de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación para la identificación de zonas vulnerables, así como investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

7.6. Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

7.7. Brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el diseño de sus políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades vinculadas al cambio climático.

7.8. Desarrollar capacidades institucionales en los conceptos y procesos relativos al cambio climático, y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

7.9. Promover la participación informada de la ciudadanía, particularmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios, en la gestión integral del cambio climático orientada a fortalecer la gobernanza climática y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

Artículo 8. Autoridades regionales y locales

Los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones, otorgadas por ley expresa o a través del proceso de descentralización, son responsables de:

8.1. Ejecutar las políticas públicas nacionales sobre cambio climático y diseñar, monitorear, evaluar y rediseñar las estrategias regionales sobre cambio climático.

8.2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Territorial, Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programas Presupuestales e instrumentos de inversión.

8.3. Reportar al Ministerio del Ambiente el estado de ejecución de las políticas públicas, estrategias regionales, y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático incorporadas en sus instrumentos de planificación.

8.4. Promover el desarrollo de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación para la identificación de zonas vulnerables, así como investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

8.5. Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

8.6. Desarrollar capacidades institucionales en los conceptos y procesos relativos al cambio climático y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

8.7. Promover la participación informada de la ciudadanía, particularmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios, en la gestión integral del cambio climático, orientada a fortalecer la gobernanza climática y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

Artículo 9. Comisión Nacional sobre el Cambio Climático

La Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, presidida por el Ministerio del Ambiente, es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.

El Reglamento Interno define la participación de los representantes del gobierno nacional, regional y local, así como de comunidades, gremios, universidades, colegios profesionales y otros. Asimismo, define su estructura interna, sus funciones específicas, las funciones y organización de los grupos de trabajo, y otros aspectos necesarios para su mejor funcionamiento.

Artículo 10. Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático

La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático propone las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; y, emite informe técnico que será presentado al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de acuerdo a los compromisos internacionales ratificados por el Perú.

La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático se crea mediante decreto supremo y tiene carácter permanente, es presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría Técnica recae sobre el Ministerio del Ambiente.

La conformación y el desarrollo de las funciones de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático se definen en la norma de su creación.

Artículo 11. Actores no estatales en la gestión integral del cambio climático

El sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas u originarios, dentro del marco de la normatividad vigente, recomiendan acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, como el aumento y conservación de reservas de carbono y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros, de conformidad a lo establecido en la presente ley y su reglamento.

La participación de los actores no estatales se rige conforme a la Ley 29785, Ley de Consulta Previa.

CAPÍTULO III
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL
PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 12. Instrumentos de gestión integral para el cambio climático

Son instrumentos de gestión climática:

- a. Estrategias Nacional y Regional de Cambio Climático.
- b. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
- c. Otros instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.

Los instrumentos de gestión integral para el cambio climático son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para las autoridades competentes, debiendo ser considerados en sus presupuestos institucionales.

Los instrumentos de planificación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental deben concordar y complementarse con los instrumentos de gestión ambiental para el cambio climático.

Artículo 13. Estrategia nacional y estrategias regionales de cambio climático

13.1. Las estrategias a nivel nacional y regional de cambio climático deben contar con un plan de acción para su implementación.

13.2. La Estrategia Nacional de Cambio Climático es elaborada por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional sobre Cambio Climático; y aprobada mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

13.3. La Estrategia Regional de Cambio Climático es elaborada por el gobierno regional, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional; y aprobada mediante ordenanza regional, con opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

Artículo 14. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

14.1. Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional comprenden metas para la mitigación y adaptación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas, en concordancia con la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático.

14.2. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y evaluación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, e informa sobre su implementación ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

CAPÍTULO IV
MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 15. Medidas de adaptación al cambio climático

El Estado, en sus tres niveles de gobierno, de manera articulada y participativa, adopta las medidas de adaptación y aprovechamiento de oportunidades frente al cambio climático, las mismas que tienen por finalidad garantizar un territorio resiliente y sostenible, priorizando el uso eficiente del agua en las actividades industriales y mineras; el ordenamiento territorial y ambiental; el desarrollo de ciudades sostenibles; y la prevención y gestión de riesgos climáticos; entre otras.

Artículo 16. Medidas de mitigación al cambio climático

El Estado, en sus tres niveles de gobierno, de manera articulada y participativa diseña e implementa programas, proyectos y actividades orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la captura de carbono, y el incremento de sumideros, priorizando la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques; la forestación y reforestación; el control del uso y cambio de uso de suelo; el transporte sostenible; la gestión de residuos sólidos; el control de las emisiones gaseosas y efluentes; el cambio progresivo de los modelos de consumo y de la matriz energética a energías renovables y limpias; y la eficiencia energética en los diversos sectores productivos y extractivos; entre otras.

Artículo 17. Reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques

17.1. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y evaluación de la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, e informa sobre su implementación a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

17.2. La reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques promueve la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono, a través de programas y proyectos de conservación y manejo sostenible de bosques, cuyos beneficiarios preferentemente son las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios que viven en y alrededor de dichos bosques.

17.3. Los programas y proyectos de conservación y manejo sostenible de bosques, preferentemente incorporan prácticas y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

CAPÍTULO V

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Artículo 18. Educación ambiental

18.1. El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementan la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, considerando los enfoques de igualdad, interculturalidad, gestión de riesgos climáticos, desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, intergeneracional y poblaciones en situación de vulnerabilidad, adaptados a las particularidades lingüísticas de cada localidad.

18.2. El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, diseñan estrategias de comunicación y sensibilización para promover entre la ciudadanía y los agentes económicos valores ambientales, de acuerdo a los impactos y riesgos al cambio climático, así como las particularidades culturales y lingüísticas de la localidad.

Artículo 19. Investigación, tecnología e innovación

19.1. Las entidades públicas competentes en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, adscritas a las autoridades sectoriales, generan y gestionan el conocimiento sobre cambio climático y conservación de la diversidad biológica.

19.2. Las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación promueven y realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de cambio climático, con un enfoque intercultural y bilingüe.

CAPÍTULO VI

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 20. Transparencia y acceso a la información pública

20.1. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que reciben y administran recursos financieros destinados a la implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático rinden cuentas ante los órganos de control horizontal y la ciudadanía. Sin perjuicio de ello, publican en el portal web la asignación y

ejecución de los recursos financieros destinados a todas las actividades vinculadas al cambio climático.

20.2. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático deben contar con una persona u oficina responsable de ordenar, sistematizar y administrar la información que generen o posean, a fin de atender en los plazos legales la solicitud de información requerida por las entidades públicas y la ciudadanía, bajo responsabilidad.

Artículo 21. Derecho a la información y a la participación ciudadana

21.1. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático se encuentran obligados a brindar información oportuna, adecuada y continua, considerando los enfoques de interculturalidad y el idioma o lengua predominante en la localidad donde se planea ejecutar la política pública o el proyecto de inversión asociado al cambio climático, a fin de asegurar un efectivo goce del derecho a la información.

21.2. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático establecen mecanismos para el intercambio de información, la consulta y el diálogo, a fin de garantizar una participación efectiva de los interesados en todas las etapas de las políticas públicas y proyectos de inversión asociados al cambio climático.

Artículo 22. Participación indígena

El Estado salvaguarda el derecho de participación de los pueblos indígenas u originarios, respetando su identidad social, colectiva y cultural, sus costumbres, tradiciones e instituciones, en la formulación, implementación, seguimiento, y evaluación de las políticas públicas y proyectos de inversión referidos al cambio climático que los afecte, en lo que corresponda al Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

CAPÍTULO VII

FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Artículo 23. Financiamiento

23.1. Los organismos públicos o privados de distinta naturaleza acreditados ante fondos climáticos pueden ser receptores y administradores de aportes públicos o privados destinados a la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

23.2. Los administradores de fondos públicos, privados o de la cooperación internacional monitorean, evalúan, publican y comunican al Ministerio del Ambiente los resultados de sus acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, ejecutados a través del uso de recursos para demostrar la efectividad y eficiencia del gasto.

23.3. El Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, de manera coordinada, establecen los lineamientos para el uso del financiamiento climático, a fin de asegurar un uso estratégico y complementario con los fondos que se destinarán a estos fines, en concordancia con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, y otros instrumentos de gestión integral para el cambio climático. Asimismo, acompañan y brindan asistencia técnica a los organismos públicos para su acreditación como entidad receptora y administradora de los recursos provenientes de los fondos climáticos.

23.4. En los procedimientos de gestión, negociación y obtención de los recursos financieros, así como fondos públicos, privados y de la cooperación internacional, son prioritarios aquellos destinados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, particularmente, mujeres y pueblos indígenas u originarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

FINALES

PRIMERA. Promoción de la inversión pública y privada

Declárase de interés nacional la promoción de la inversión pública y privada que contribuya a la implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la estrategia nacional y las estrategias regionales del cambio climático, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y el Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.

SEGUNDA. Proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

El Ministerio del Ambiente, en coordinación con la autoridad competente del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone la incorporación del análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la evaluación de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

TERCERA. Proyectos de inversión sujetos al Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, incorpora el análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la formulación de proyectos de inversión pública, a fin de asegurar la sostenibilidad de la acción estatal.

CUARTA. Unidades de reducción de emisiones

El Ministerio del Ambiente administra, registra y contabiliza las unidades de reducción de emisiones y remociones de los gases de efecto invernadero, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo de París.

QUINTA. Fondos de garantías

Encárgase al Poder Ejecutivo la creación de fondos de garantía para la promoción de inversión en energías renovables y limpias, seguridad alimentaria, servicios ecosistémicos, investigación, desarrollo tecnológico e innovación en adaptación al cambio climático, de manera complementaria a los fondos de garantía existentes.

SEXTA. Gestión de riesgos en la gestión del patrimonio cultural de la nación

El Ministerio de Cultura incorpora la gestión de riesgos de desastres a la gestión de los bienes materiales del patrimonio cultural de la nación.

SÉTIMA. Gestión de riesgos en la gestión de las áreas naturales protegidas

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado incorpora la gestión de riesgos de desastres a la gestión de las áreas naturales protegidas.

OCTAVA. Gestión de riesgos en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre incorporan la gestión de riesgos de desastres a la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, priorizando los ecosistemas que albergan hábitats críticos y especies categorizadas como amenazadas, protegidas por convenios internacionales o endémicas, y la implementación de un Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales.

NOVENA. Atención para migrante por causas ambientales

El Poder Ejecutivo emitirá un plan de acción para prevenir y atender la migración forzosa causada por los efectos del cambio climático, a fin de evitar el incremento de la presión sobre las infraestructuras y servicios urbanos, el aumento de la posibilidad de conflictos sociales y, entre los mismos migrantes, el detrimento de los indicadores sanitarios, educativos y sociales.

DÉCIMA. Promoción de la seguridad alimentaria

El Poder Ejecutivo emitirá un plan de acción para promover la seguridad alimentaria priorizando la atención de la producción agropecuaria de mediana y pequeña escala, a fin de aumentar la resiliencia frente a riesgos y desastres en el país.

UNDÉCIMA. Reglamentación

El Ministerio del Ambiente reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación, bajo responsabilidad funcional y política de su titular.

DUODÉCIMA. Modificación del literal d) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Modifícase el literal d) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

[...]

2. Competencias compartidas

[...]

d. Gestión sostenible de los recursos naturales, mejoramiento de la calidad ambiental y gestión del cambio climático.

[...]”.

DÉCIMA TERCERA. Modificación del numeral apartado 3.1 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Modificase el apartado 3.1 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

“Artículo 73. Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

[...]

3. Protección y conservación del ambiente

3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

[...]”.

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente ley se entiende por:

Adaptación al cambio climático. Proceso de ajustes al clima real o proyectado y sus efectos en sistemas humanos o naturales, a fin de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos.

Cambio climático. Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que produce una variación en la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempos comparables.

Conocimientos tradicionales relacionados al cambio climático. Conocimientos acumulados y transgeneracionales desarrollados por los pueblos indígenas u originarios, respecto a los recursos naturales que se encuentran en las tierras y territorios que ocupan, como elementos fundamentales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Gases de efecto invernadero (GEI). Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente.

Gestión de riesgos asociados al cambio climático. Acción concreta enfocada para prevenir, reducir, mitigar y manejar las pérdidas y daños de los desastres generados por el cambio climático en un contexto social susceptible de sufrirlos.

Migrante por causas ambientales. Personas o grupos de personas que por culpa de cambios medioambientales ineludibles, súbitos o progresivos, que afectan de forma negativa sus vidas o sus condiciones de vida, se ven obligadas a dejar sus hogares habituales, o deciden

hacerlo voluntariamente. El desplazamiento puede ser temporal o permanente, en el interior de su país o en el extranjero.

Mitigación al cambio climático. Intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros (los procesos, las actividades o los mecanismos que eliminan un gas de efecto invernadero de la atmósfera), a fin de limitar el cambio climático futuro.

Poblaciones en situación de vulnerabilidad. La población en situación de vulnerabilidad está comprendida por mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas privadas de libertad, migrantes y aquellos en situación de pobreza, cuyas condiciones económicas, sociales y culturales disminuyen su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que se encuentran más expuestos a los impactos y riesgos del cambio climático.

Pueblos indígenas u originarios. Pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Resiliencia. Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su estructura, identidad y funciones esenciales, y conservando al mismo tiempo su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

Seguridad alimentaria. Situación predominante en la que las personas tienen acceso seguro a cantidades suficientes de alimentos inocuos y nutritivos para su crecimiento y desarrollo normal y para una vida activa y sana.

Vulnerabilidad. Propensión o predisposición a ser afectado negativamente. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE

Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Presidente del Consejo de Ministros

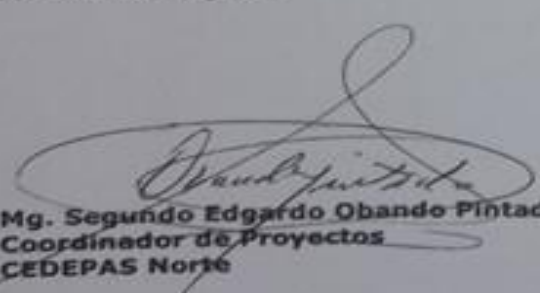
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos entrevista, análisis documental y observación que el investigador Jesús Eduardo Gómez Guerrero usara para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019"

Estos instrumentos medirán, respectivamente, la variable Ley marco sobre cambio climático. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

31 de mayo de 2019



Mg. Segundo Edgardo Obando Pintado
Coordinador de Proyectos
CEDEPAS Norte

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos entrevista, análisis documental y observación que el investigador Jesús Eduardo Gómez Guerrero usara para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "Aplicación de políticas de adaptación al cambio climático según la ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019"

Estos instrumentos medirán, respectivamente, la variable Ley marco sobre cambio climático. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

31 de mayo de 2019



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mg. CARMEN R. SÁNCHEZ TEJADA
DIRECTORA

Mg. Carmen R. Sánchez Tejada
Director UGEL PIURA
MINEDU

FICHA DE JUEZ VALIDADOR DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Guía de análisis documental"

OBJETIVO: "Determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla".

DIRIGIDO A: Alcáide y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Castilla.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: MG. OBANDO PINTADO SEGUNDO EDGARDO

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister

CARGO ACTUAL DEL EVALUADOR: Coordinador de Proyectos en ONG. Centro de Desarrollo Ecueménico CEDEPAS Norte

EXPERTICIA DEL EVALUADOR: Desarrollo de labor con Gobiernos locales, Mancomunidad y Organismos no Gubernamentales ONG'S, en trabajos Ciudadanía, democracia y gobernabilidad.

VALORACIÓN:

- Revisión documentaria
- Análisis documentario



FIRMA DEL EVALUADOR

FICHA DE JUEZ VALIDADOR DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Guía de análisis documental"

OBJETIVO: "Determinar la aplicación de las Políticas de Adaptación al Cambio Climático en el Marco de la ley 30754 aplicadas en la Municipalidad Distrital de Castilla".

DIRIGIDO A: Alcaldes y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Castilla.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: MG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister

CARGO ACTUAL DEL EVALUADOR: Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura - UGEL Piura

EXPERTICIA DEL EVALUADOR: Funcionario del Ministerio de Educación y trabajo con Gobiernos Locales

VALORACIÓN:

-Revisión documental
-Análisis documental



FIRMA DEL EVALUADOR

Pre categoría 2: Gestión Integral del Cambio Climático												
Pregunta	Respuestas informante GPP1	Respuestas informante GPP2	Respuestas informante GPP1	Respuestas informante GPP2	Respuestas informante GPP3	Respuestas informante GPP4	Respuestas informante GPP5	Respuestas informante GPP6	Respuestas informante GPP7	Respuestas informante GPP8	Respuestas informante GPP9	Respuestas informante GPP10
3) ¿Cómo si la Municipalidad posee un plan de emergencia ambiental?	"Algunos específicos tiene"	"Siempremente no tiene"	"Hay algunas propuestas pero como plan no tenemos"	"No"	"Si tienen un plan para un no se está haciendo ejecución"	"Se viene realizando acciones para hacer un diagnóstico ambiental local y seguir estrategias para elaborar el plan"	"No se"	"Se viene realizando acciones para hacer un diagnóstico ambiental local y seguir estrategias para elaborar el plan"	"No se"	"Se viene realizando acciones para hacer un diagnóstico ambiental local y seguir estrategias para elaborar el plan"	"No se"	"No se"
Cave 3-A: Plan												
4) ¿Las autoridades de la municipalidad distrital de Castilla participan activamente en los eventos sobre cambio climático?	informante GPP1	informante GPP2	informante GPP1	informante GPP2	informante GPP3	informante GPP4	informante GPP5	informante GPP6	informante GPP7	informante GPP8	informante GPP9	informante GPP10
Cave 4-A: Participación	"Algunas veces"	"Si están activos en los eventos que son invitados"	"Hay una participación efectiva en muchas áreas de la municipalidad"	"Algunas veces"	"Si cuando hay talleres se nos invita a participar"	"Si hay participación en los talleres en los cuales se invita que no sean solo espectadores en el tema"	"Algunas veces"	"Si cuando hay talleres se nos invita a participar"	"Algunas veces"	"Si cuando hay talleres se nos invita a participar"	"Algunas veces"	"Algunas veces"
5) ¿Sabes si la Municipalidad participa de comités/consejos locales o regionales para discutir los temas ambientales con el gobierno y la comunidad?	informante GPP1	informante GPP2	informante GPP1	informante GPP2	informante GPP3	informante GPP4	informante GPP5	informante GPP6	informante GPP7	informante GPP8	informante GPP9	informante GPP10
Cave 4-A: Líderes	"En cuáles no sabría, pero se forman comités como UCCOS en varios para apoyar"	"Si tenemos participación en varios comités"	"No se en cuáles está pero se estamos en varios comités con SENA/MH"	"No se con claridad"	"Si se tiene la comisión ambiental municipal y artículo con la comisión ambiental regional y nacional"	"Creo que si participa algunas veces, se reúnen a tratar diversos temas"	"Participa y lidera algunos de los comités"	"Si trabaja conjuntamente con las municipalidades y con el Gobierno Regional"	"Si se reúne y forma parte de los comités"	"Si se reúne y forma parte de los comités"	"Si se reúne y forma parte de los comités"	"Si se reúne y forma parte de los comités"

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F05-PP-PR-02.02
		Versión : 08
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo,

Luis Rolando Alarcón Llontop, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Piura, revisor (a) de la tesis titulada

"Aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático según ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019" del (de la) estudiante **Gómez Guerrero, Jesús Eduardo** constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 31 de agosto de 2019



Firma

Dr. Luis Rolando Alarcón Llontop

DNI:17543440



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

ACTA DE ORIGINALIDAD DE TURNITIN

Aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático según ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	16%	4%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	sinia.minam.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
3	docs.com Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	1%
6	www.mas-abogados.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo Jesús Eduardo Gómez Guerrero identificado con DNI N° 40012768 egresado del Programa de "Maestría en Gestión Pública" de la Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático según ley 30754, desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


 FIRMA

DNI: 40012768
 +51964087844
 jegg1978@gmail.com



FECHA: 15 de Agosto del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

ACTA DE VERSIÓN FINAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
LA UNIDAD DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

GOMEZ GUERRERO, JESUS EDUARDO

INFORME TITULADO:

"Aplicación de las políticas de adaptación al cambio climático según ley 30754,
desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Castilla, 2019"

PARA OBTENER EL GRADO O TÍTULO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por Mayoría



KARL FRIEDERICK TORRES MIREZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y GRADOS UPG
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - PIURA